MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 151-2023-MDJN-HGA/ALE/WHTLT, del Asesor Legal Externo e Informe N° 752-2023-MDJN-SGDUR/SFLL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural relacionado con la solicitud para declarar en emergencia la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Opinión Legal N° 151-2023-MDJN-HGA/ALE/WHTLT, de fecha 21/11/2023, el Asesor Legal Externo, emite opinión procedente para la declaratoria de emergencia de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2292977;

Que, con el Informe N° 752-2023-MDJN-SGDUR/SFLL, de fecha 20/11/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informa sobre el estado situacional de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" y recomienda se declare en emergencia por las siguientes consideraciones: El proyecto con CUI N° 2292977 se encuentra INOPERATIVO por causa del no funcionamiento de la planta de bombeo en la estación de Totora. La causa principal del no funcionamiento de la planta de bombeo es la capacidad de la potencia de la bomba. Durante el proceso de verificación de la transferencia del proyecto, se evidencio un cambio en la adquisición, posterior instalación de dos electrobombas sumergibles de 40 HP a cambio de 20 HP, razón por la cual la planta de bombeo no viene funcionando en su máxima capacidad. Generando estragos a la población en general, por lo que se solicita iniciar Procedimiento Legal y Administrativo contra los involucrados y los resulten responsables en el proceso ejecutivo del proyecto ya ejecutado. Adicionalmente señala que la Municipalidad no tiene la capacidad de respuesta para atender dicha situación que afecta a la población del AA. HH. Unión Huichccana;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DECLARAR en EMERGENCIA por 30 días la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-MDJN/CM

Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2292977.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con la Gerencia Municipal, adoptar las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural deberá observer las recomendaciones formuladas por el Concejo Municipal, contenidas en el Memorando N° 85-2023-MDJN/A, bajo responsabilidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE